



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 137-2022-A-MDP/LC

Pichari, 25 de abril de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI.

VISTOS:

La Opinión Legal N° 273-2022-MDP/ASESORIA LEGAL de fecha 20 de abril de 2022, del Asesor Legal Abog. Erik Baler Prado, Informe N° 0730-2022-MDP/GEyDS/JLLQ de fecha 28 de marzo de 2022 del Gerente de Educación y Desarrollo Social Lic. Juan Llacctarimay Quispe, Informe N° 035-2022-MDP-GEyDS-DPySS/OMAPED/AA-R de fecha 24 de marzo de 2022 del Responsable de Omaped Sr. Anderzon Valenzuela Aguilar, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, acuerdo a la Ley N° 29973 Ley General de la persona con discapacidad y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, establece el marco legal para la promoción, protección y realización en condiciones de igualdad de los derechos de la persona con discapacidad promoviendo su desarrollo e inclusión plena y efectiva en la vida política, económica, social, cultural y tecnológico;

Que, mediante el Informe N° 035-2022-MDP-GEyDS-DPySS/OMAPED/AA-R de fecha 24 de marzo de 2022 el Responsable de la Oficina Municipal Omaped Sr. Anderzon Valenzuela Aguilar, solicita reconocimiento bajo acto resolutivo en mérito al desempeño y esfuerzo; manifestando que nuestro gobierno local en cumplimiento de la Ley a través de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad - OMAPED, viene realizando trabajo articulado con las instituciones públicas y privadas que se encuentran en nuestro medio a nivel nacional es así que una nuestras usuarias de OMAPED que es la Srta. Shirley Geraldine Simbron Quintana logro ocupar los primeros puestos en la Pontificia Universidad Católica del Perú, en la carrera de Ingeniería Informática;

Que, mediante el Informe N° 0730-2022-MDP/GEyDS/JLLQ de fecha 28 de marzo de 2022 el Gerente de Educación y Desarrollo Social Lic. Juan Llacctarimay Quispe, remite la solicitud para otorgar un reconocimiento y/o felicitación con acto resolutivo a la srta. Shirley Geraldine Simbron Quintana identificada con DNI N° 76170519, persona con discapacidad, quien logro obtener los primeros puestos en el examen de admisión de la Pontificia Universidad Católica del Perú - PUCP;

Que, mediante la Opinión Legal N° 273-2022-MDP/AESORIA LEGAL de fecha 20 de abril de 2022, el Asesor Legal Abog. Erik Baler Prado, previa revisión y análisis de la documentación presentada; opina que es procedente el reconocimiento con acto resolutivo de felicitación a la Srta. Shirley Geraldin Simbron Quintana quien logró ocupar los primeros puestos en la Pontificia Universidad Católica del Perú, en la carrera de Ingeniería Informática;

Que, los Artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, disponen que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

ESTANDO a lo precedentemente expuesto, en base al contenido del numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, y en cumplimiento de las normas vigentes;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI



LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR, a nombre de la Municipalidad Distrital de Pichari, a la SRTA. SHIRLEY GERALDINE SIMBRÓN QUINTANA quien logró ocupar los primeros puestos en la Pontificia Universidad Católica del Perú, en la carrera de Ingeniería Informática,

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la interesada y a las diferentes instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución a través del Portal Institucional de la Municipalidad (www.munipichari.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC.
GM
GEDS
UII
Pág. Web.
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Dr. Maximo Orejon Cabezas
ALCALDE

